

El nuevo giro que presentó el caso del joven mendocino que mató a su novio y se autopercibe mujer

24/09/2024



Agustín Caparroz es un joven de 21 años que se autopercibe mujer. Lo expresó ante su círculo más íntimo y también en la causa que lo mantiene tras las rejas desde el 1 de agosto del año pasado, cuando fue detenido como el principal sospechoso de asesinar a su novio en la casa 5 de la manzana H del barrio Unión y Fuerza de Luján de Cuyo. **La víctima fue identificada como Agustín Mamaní, de 22 años.**

Este hecho, investigado por la fiscal de Homicidios Claudia

Alejandra Ríos y recientemente elevado a juicio luego de una audiencia de oposición que se desarrolló en el Juzgado Penal Colegiado N°1, tiene dos particularidades: **se aplicó por primera vez en Mendoza el agravante del vínculo en un caso de una relación de pareja entre personas del mismo sexo** desde la modificación del Código Penal (CP) en el 2012 y un peritaje a un celular incautado en la escena reveló meses después que **la víctima tenía fotos y videos de abusos sexuales a niños**, lo que generó una compulsión para que intenten identificar a las personas que compartían ese material.

El viernes finalizó la audiencia de oposición a la citación a juicio en el juzgado del juez Federico Martínez. Y **el magistrado terminó haciendo lugar parcialmente a lo que solicitaba la defensa de Caparroz, representada por Ariel Benavidez**. Este nuevo escenario le permitirá al imputado llegar a debate -podría ser abreviado- sin arriesgar la pena máxima prevista en el CP, prisión perpetua.

La fiscalía entendía que el acusado debía sentarse en el banquillo por la calificación de homicidio agravado por el vínculo, es decir, la tipificada en el artículo 80 inciso 1 del Código Penal, arriesgando prisión perpetua: *“Al que matare a su ascendiente, descendiente, cónyuge, ex cónyuge, a la persona con quien mantiene o ha mantenido una relación de pareja, mediar o no convivencia”*.

Sin embargo, el defensor técnico se opuso y el juez de primera instancia resolvió que Caparroz **debe ser juzgado por homicidio agravado por el vínculo concurriendo circunstancias extraordinarias de atenuación, arriesgando una pena sensiblemente menor, de 8 a 25 años de cárcel**.

Básicamente, el defensor explicó que su cliente, quien se autopercibe mujer, era manipulado y hasta sufría violencia psicológica y que en esa dominación se encontraba la raíz del conflicto que terminó en un asesinato. Además, las fuentes destacaron que se tuvo en cuenta el hallazgo del material

prohibido en el teléfono de la víctima.

Más de diez puntazos en la espalda

El **crimen de Mamaní** ocurrió el martes 1 de agosto del año pasado en la manzana H del barrio Unión y Fuerza de Luján. Fue una hermana quien encontró el cadáver pasadas las 14 en una de las habitaciones de la propiedad, detrás de una puerta, boca arriba y con gran pérdida de sangre. La chica corrió y pidió ayuda a los vecinos en estado de shock.

A los pocos minutos llegaron policías de la jurisdicción y de Investigaciones. Trabajaron en el hecho de sangre y los testigos contaron que habían visto a un joven salir del domicilio.

Los primeros datos señalaron que Mamaní se encontraba sin acompañantes en la casa porque su madre había viajado a la provincia de Jujuy. **El joven trabajaba en un paseo comercial de Maipú y ahorraba para irse a vivir solo.** Una hipótesis inicial apuntó a un hecho de inseguridad pero con el paso de las horas quedó descartada porque en la propiedad había dinero guardado.

Los testigos hablaron del novio de la víctima. **Apuntaron directamente contra Agustín Caparroz**, un chico con domicilio en el barrio Doña Irma de Luzuriaga. Dijeron que hacía más de dos años que ambos estaban en pareja y que, inclusive, habían pasado las últimas fiestas de fin de año juntos.



Personal policial trabajando en la escena, en la llamada triple frontera.

Mientras los efectivos de la División Homicidios lo buscaban en su domicilio y otras zonas que frecuentaba, Policía Científica trabajó a la par de la fiscal Ríos y **detectó que el cadáver presentaba –al menos- diez heridas de arma blanca en la espalda.**

Horas después de descubierto el asesinato, ingresó una información asegurando que Caparroz se hacía atender en el Hospital El Carmen de Godoy Cruz por una herida en su mano izquierda. Al parecer, **había sufrido un corte durante el ataque contra quien era su novio**. Hasta al nosocomio ubicado en calle Joaquín V. González había sido llevado por su padre, un hombre que desconocía los motivos de las lesiones que presentaba.

Por orden de la Justicia, los policías capturaron al joven maipucino. Detectaron a simple vista que presentaba manchas de sangre en las zapatillas y otras prendas de vestir que llevaba en ese momento y también en una mochila. La fiscal ordenó que sea llevado al Cuerpo Médico Forense y que sequestren todo el material probatorio, incluyendo su teléfono celular marca Samsung.

Antes de la elevación a juicio, **la fiscalía recibió el informe de los peritajes realizados al teléfono celular de la víctima**. Durante los trabajos tecnológicos hallaron material de abuso sexual de niñas, niños y adolescentes (MASNNA) y de explotación sexual contra menores (MESNNA). Esto generó un fuerte impacto en la familia de la víctima.

Enterados del material probatorio y la nueva causa que se inició, intenta que no se desarrolle un juicio por jurado para que no quede expuesto el secuestro del teléfono celular de Mamamí.

Tal como reveló **El Sol**, se trataba de fotos y videos de niños siendo abusados sexualmente, material que -se sospecha-, **Mamaní recibía y compartía con personajes desconocidos pero que podrían ser identificados mediante herramientas de detección del tráfico de las modalidades de abuso y explotación sexual** de menores a través de las IP.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/policiales/el-nuevo-giro-que-presento>

[-el-caso-del-joven-que-mato-a-su-novio-y-se-autopercibe-mujer/](#)